

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

15414 *Real Decreto 1061/2020, de 1 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Pablo Gómez de Olea Bustinza como Embajador de España en la República de Colombia.*

A propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2020,

Vengo en disponer el cese de don Pablo Gómez de Olea Bustinza como Embajador de España en la República de Colombia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ LAYA